



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 07/09/2024
Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-1-626-2024
bajo el: Fracc V art. 41
No. Comprobante:
AA-50-CYR-050GYR018-1-626-2024
No. de Pedido: D4P0906
Elaboración: 28/08/2024 Impresión: 28/08/2024

Proveedor: EQUIPOS Y PARTES MARINOS E INDUST SA DE CV

Dirección: CALLE URBANO JUARES NUM 700 DELFINO RESENDIZ CD MADERO 89556

R.F.C. EPM-950601-1M1 No. Proveedor: 00149542

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Partida Clave del Artículo Descripción

1 06074839970201

PROTESIS. PROTESIS PARA CONDUCTO BILIAR, ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 12 CM. CALIBRE: 7.0 FR. PIEZA.

Marca: S/M

Procedencia: MEXICO

Cantidad Unidad Precio Importe Total

15 PZA 3,999.00 59,985.00

Tipo Presen: PZA

Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 59,985.00
I.V.A. \$ 9,597.60
TOTAL \$ 69,582.60

(sesenta y nueve mil quinientos ochenta y dos pesos 60/100 M.N.)

DR. FEDERICO HECTOR MARTINEZ
TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRACION REGIONAL TAMAULIPAS

Se firma 2 tantos, conforme al numeral 4.45 de las PORDALINES del IMSS aprobados por el H. Consejo Técnico el 14 de diciembre de 2021, uno será entregado al proveedor y el otro cubrirá en el expediente de contratación

Area Contratante

ING. ANTONIO CASHI O PENEZ
ENC. ORNA ARO TIZABENETZ CONT. DE SERV.

Area Contratante

ING. JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ OCHOA
ENC. DPTO. ADO BIENES Y CONT. DE SERV.

Administrador del Pedido

LIC. DAVID ADONIS CANO CORDOVA
COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.

Area Contratante

C.P. ANDRES TEJANDRO ORTIZ SALAZAR
JEFE DE SERVICIOS ADICIONALES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN REGIONAL EN TAMAUPLIPAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 07/09/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-I-626-2024
bajo el: Fracc V art. 41
No. Com Janet
AA-50-GYR-050GYR016-I-626-2024
No. de Pedido: DAP0906
Elaboración: 28/08/2024 Impresión: 28/08/2024

Proveedor: EQUIPOS Y PARTES MARINOS E INDUST SA DE CV

Dirección: CALLE URBANO JUARES NUM 700 DELFINO RESENDIZ CD MADERO 89556

R.F.C. EPM-950601-1M1 No. Proveedor: 00149542

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUPLIPAS
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ. 29

Loc. 80

Imn. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 07/09/2024

Partida presupuestal: 0413 21053002

Clasificación presupuestal:

CLÁUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1.- DEL PEDIDO

1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señalados en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4. y de este pedido.

1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 52 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreio, inventariados como tales, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.

1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.

1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará a conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tiene con el Instituto, por Cuotas Cuanto Patronales, Cuotas Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas fraccionadas al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccionario para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarlos a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o Unidad de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.

Área Contratante

ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ
ENC. OFNA. ADO. DE BIENES Y CONT. DE SERV.

Área Contratante

ING. JORGE ALVARADO RODRIGUEZ OCHOA
ENC. DPTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERV.

Administrador del Pedido

LIC. DAVID ADONAI CANO CORDOVA
COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.

Área Contratante

C.P. ANDRÉS JUAN ORTIZ SALAZAR
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN REGIONAL EN TAMAUPLIPAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE ADQUISICIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-1-626-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet
Fecha Terminación del pedido: 07/09/2024	AA-50-GYR-050GYR018-1-626-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: DAP0906
	Elaboración: 28/08/2024 Impresión 28/08/2024

Proveedor: EQUIPOS Y PARTES MARINOS E INDUST SA DE CV	No Requisición: PAC
Dirección: CALLE URBANO JUARES NUM 700 DELFINO RESENDIZ CD MADERO 89556	Fecha de entrega: 07/09/2024
R.F.C. EPM-950601-1M1	Partida presupuestal: 0413
No. Proveedor: 00149542	Clasificación presupuestal: 21053002
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUPLIPAS	
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.	
Circ. 29	Loc. 80
Int. 01	T.S. 15
E. 0	U. 90
P. 0	

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangones por la cantidad determinada, prestándose en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empacada sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en cualquiera de las siguientes presentaciones que surten de los rangones como "genéricos, intercambiables" deberá contener la simbología G.I., de conformidad con lo establecido en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se indiquen a cumplir, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cargo, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la LAAISSP y 43.6 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PRL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a \$500 (quinientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser requerido, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UIMES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de envío de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de la incumplida. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier irregularidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. DE LA FACTURACIÓN

5.1 Las facturas deberán describir los rubros artísticos y la misma redacción del pedido, además, mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UIMES receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "pedido mensual de entregas de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UIMES de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se cancela el Pedido mensual de entrega de bienes, en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta CLABE Banco

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. ORNA ADO DE BARRAS Y MONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE BALBUENA OCHOA ENC. DISTR. DE Bienes y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADRIAN CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRÉS ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
--	--	---	--

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION REGIONAL EN TAMAUULIPAS
COORDINACION DELEGACIONAL EN ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 07/09/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-1-626-2024
bajo el: Fracc V art. 41

No. Compras:

AA-50-GYR-050GYR018-1-626-2024

No. de Pedido: D4P0906

Elaboración: 28/08/2024 Impresión: 28/08/2024

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 07/09/2024

Partida presupuestal: 0413 21053002

Clasificación presupuestal:

Circ. 29 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

En los casos de que el proveedor a contratar no se encuentre habilitado en este esquema de pago, deberá acudir a la Secretaría Delegacional a efecto de que le proporcione los requisitos de incorporación y entrega de los documentos correspondientes, en el entendido de que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Ejecuciones, deberá regular que el proveedor este incorporado en ese esquema antes de efectuar trámite alguno.

Proveedor: EQUIPOS Y PARTES MARINOS E INDUST SA DE CV	
Dirección: CALLE URBANO JUARES NUM 700 DEL FINO RESENDIZ CD MADERO 89556	
R.F.C. EPM-950601-1M1 No. Proveedor: 00149542	
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUULIPAS	
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.	

Area Contratante ING. ANTONIO BASTILLO PEREZ ENC. OFN. ADO. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. OFN. ADO. DE BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONIS CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
--	---	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DELEGACIONAL EN TAMAUULIPAS
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ÁREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-1-626-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 07/09/2024	AA-50-GYR-050GYR018-1-626-2024
Núm. Dictamen Presup: SIN	No. de Pedido: DAP0906
	Elaboración: 28/08/2024 Impresión 28/08/2024

Proveedor: EQUIPOS Y PARTES MARINOS E INDUST SA DE CV	No Requisición: PAC
Dirección CALLE URBANO JUARES NUM 700 DELFINO RESENDIZ CD MADERO 89556	Fecha de entrega: 07/09/2024
R.F.C. EPM-950601-1M1 No. Proveedor: 00149542	Partida presupuestal: 0413 21053002
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUULIPAS	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.	Circ. 29 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE			
CARGO			
FIRMA DE CONFORMIDAD			
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA		FECHA	DÍA
Agentes 24,239		28	08
M/L: 0187026454794			AÑO
Volunt: 619			2024
Fecha: 14/02/2025			

OBSERVACIONES

Area Contratante	Area Contratante	Administrador del Pedido	Area Contratante
ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ	ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA	JLC. DAVID ADEMANI CANO CORDOVA	C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR
ENC. OFIC. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERV.	ENC. DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERV.	COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Jefe de Servicios Admivos.